

## Decisiones

Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe, se presentan las decisiones según consulta electrónica de julio 09 de 2021, las cuales quedarán registradas en **acta 36**:

### Asuntos Estudiantiles

1. Se avala solicitud de grado por ventanilla de las estudiantes relacionadas a continuación, conforme lo establece el Acuerdo No. 009 de 2020 “Mediante el cual se establecen las disposiciones para la realización del grado por ventanilla en la Universidad Pedagógica Nacional:

Nombre	Título
LEBEB VIVIANA INFANTE VEGA	Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos
LISA VIVIAN VISCUE TAQUINAS	Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos

2. Se avala solicitud de homologación de la estudiante Karen Jazmín Cordero Parra, de la Licenciatura en Educación Especial.
3. Se realiza rectificación para la solicitud de nueva admisión de Karen Tavera a la Licenciatura en Educación Comunitaria y se avala teniendo en cuenta que recupera la condición de estudiante.

### Asuntos Profesorales

4. Se avala solicitud de apoyo económico con erogación (Inscripción) de la profesora Dora Manjárres Carrizales, quien participará como ponente en el XVI congreso internacional de Ciencias Sociales interdisciplinarias. Oportunidades de la crisis: Resiliencia y cambio en la historia del mundo.
5. Se avala 12 horas de gestión en el periodo intersemestral para los profesores Sonia Torres, Sergio Lesmes, Miguel Franco y Viviana Sierra quienes se vincularán como Catedráticos; las actividades como los productos a presentar se avalan de acuerdo con la Directiva No. 001 de 2015<sup>1</sup> y Comunicado No. 004 de 2017<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> “La vinculación de profesores de cátedra será hasta por 16 horas semanales, por estrictas necesidades del servicio y solo para actividades de docencia. Las excepciones deberán ser argumentadas por las coordinaciones de programa al Consejo de Facultad, manteniendo el criterio siempre que el mayor porcentaje sea de docencia.”

<sup>2</sup> “La vinculación de docentes de cátedra será hasta por 16 horas semanales por estrictas necesidades del servicio. Cuando en el plan de trabajo de los profesores de cátedra se incluyan actividades diferentes a la docencia, estas deberán ser debidamente motivadas por escrito al decano de la facultad por parte de la dirección del departamento o la coordinación del programa. En el caso de actividades de apoyo a la docencia se requerirá aprobación previa del consejo de facultad conforme a lo establecido en el parágrafo único del artículo 6 del Acuerdo 004 de 2003” (numeral 3 literal g).